

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TAMALAMEQUE
CALLE 5 NO. 3-18 TEL-FAX 5286029

Proceso: ACCIÓN DE PERTENENCIA

Demandante: RAFAELA DE JESÚS MALDONADO DE ROBLES CC No 26.915.907

Demandado: PERSONAS INDETERMINADAS.

Radicado: 20-787-40-89-001-2019-00273-00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. - Tamalameque- Cesar, Dos (02) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

En atención a que estaba programada audiencia de continuación de la instrucción y juzgamiento con la finalidad de dictar sentencia en el proceso de la referencia para el día 02 de octubre de 2023, y es la fecha y la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS no cumplió con lo ordenado en el auto del 12 de julio de 2023, tampoco fue posible realizar la audiencia porque en esa misma fecha y hora se encontraba esta judicatura en audiencias de control de garantías con persona privada de la libertad, por lo anterior se fijara una nueva fecha y se reiteraran las pruebas ordenadas en el auto del 05 de septiembre de 2023.

Por lo anterior, el juzgado promiscuo municipal de Tamalameque, Cesar,

DISPONE:

PRIMERO: REITERAR por secretaria a la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS (ANT) Y AL MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE CESAR se sirva con destino a esta judicatura, **CERTIFICAR LA NATURALEZA JURÍDICA DEL BIEN OBJETO DE LA PERTENENCIA Y HAGAN PRONUNCIAMIENTO EN EL ÁMBITO DE SUS FUNCIONES:**

Para efectos de informar a dichas entidades ténganse en cuenta que se trata de un predio que se identifica con la Referencia Catastral Número: 207870001000000020089000000000, SIN MATRÍCULA INMOBILIARIA denominado LOS ROBLES, ubicado en la zona rural del Municipio de Tamalameque Cesar:

(4,4,3) UBICACIÓN GEOGRÁFICA: Es como indica la Tabla siguiente:

COORDENADAS PLANAS DEL POLÍGONO DEL PREDIO (Tomadas del Plano Predial Catastral IGAC que se adjunta).		
PUNTO	METROS ESTE	METROS NORTE
1	1030181,16	1472626,35
2	1030212,72	1472573,75
3	1030325,09	1472391,97
4	1030120,27	1472281,68
5	1030004,64	1472514,96
6	1030018,20	1472522,69
7	1029795,60	1472927,45
8	1029982,17	1473024,35

(4,4,4) INFORMACIÓN JURÍDICA ACTUAL: Viene indicada en la tabla siguiente:

REFERENCIA CATASTRAL	REFERENCIA CATASTRAL ANTERIOR	NOMBRE/DIRECCIÓN	MATRÍCULA INMOBILIARIA	PROPIETARIO ANTE IGAC
207870001000000020089000000000	00010000000200890000	Los Robles	No Tiene	Rafaela Maldonado C. C. No. 26.915.907

(4,4,5) SUPERFICIES Y AVALÚO CATASTRAL: Se indican en la Tabla siguiente:

ÁREA CONSTRUIDA (M2)	SUPERFICIE TOTAL (HAS.)	AVALÚO CATASTRAL VIGENCIA AÑO 2019
64,0	15 Ha. 0734,00M2	12.196.000,00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TAMALAMEQUE
CALLE 5 NO. 3-18 TEL-FAX 5286029

(4,4,6) LINDEROS: Se indican en la Tabla siguiente:

PUNTO CARDINAL	LINDA CON PREDIOS DE REFERENCIA CATASTRAL (Datos Tomados del Certificado Catastral predial expedido por IGAC-Curumani)
NORTE	000100020099000
SUR	Carretera a Tamalameque
ESTE	000100020427000, 0001 00020379000 y 000100020088000
OESTE	00010002009900

SEGUNDO: Fijar como fecha para la audiencia del artículo 373 del Código General del Proceso; en el proceso de la referencia el día once (11) de octubre de 2023 a las 10:00 de la mañana.

TERCERO: Decrétese el interrogatorio al perito YESID CAMILO VILORIA ARIAS, quien es reconocido ingeniero civil de la región y cumple con lo estipulado en el artículo 48 numeral 2 del CGP, comuníquesele la fecha de la audiencia al correo electrónico: caviar1@gmail.com; obrasysuminstrosjcs@gmail.com y WhatsApp 3507049811.

CUARTO: Oficiosamente decrétese los testimonios de los señores: ELIGIO RAMIREZ GOMEZ y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ DAZA, los cuales serán citados e informados de la audiencia por medio de la parte demandante.

QUINTO: ORDENAR A LA OFICINA DE REGISTROS E INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CHIMICHAGUA CESAR, dar respuesta de fondo y sin dilaciones al requerimiento de la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS mediante oficio 20233100895241 del 03 de marzo de 2023, relacionado con los datos del sistema antiguo del predio objeto de la pertenencia.

SEXTO: Adviértasele a las partes que las pruebas se practicaran en una única audiencia mixta en los términos de la ley 2213 de 2022, y se les remitirá por el canal de comunicación informado el enlace para conectarse con la sala virtual, y se dictara sentencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

HALINISKY SÁNCHEZ MENESES
Juez

Se suscribe con la firma escaneada, por salubridad pública (art. 244 CGP), no fue posible firmar con electrónica por problemas de conectividad consta el 02/10/2023

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TAMALAMEQUE
CALLE 5 NO. 3-18 TEL-FAX 5286029**

**Proceso: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA.
Demandante: DORITZA MORENO OBESO CC No 26917195
Demandado: FRANCISCO LOPEZ SUAREZ CC No 4982598
Radicado: 20-787-40-89-001-2021-00183-00**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. - Tamalameque- Cesar, Cinco (05) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

ASUNTO

En atención a la nota secretarial, se tiene que para la misma fecha en que está programada la audiencia, se tiene una audiencia de control de garantías con persona privada de la libertad, por tanto, este despacho ordena:

1°. – REPROGRAMAR como fecha de la audiencia el día catorce (14) de noviembre de (2023), a las diez (10:00 A.M.) para llevar a cabo la Audiencia instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso.

2. Adviértasele a las partes que se les remitirá por el canal de comunicación informado el enlace para conectarse con la sala virtual, para realizar la audiencia por este medio.

3. Reiterar por secretaria a medicina legal presente el resultado de la prueba grafológica ordenada en la audiencia inicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


HALINISKY SANCHEZ MENESES
Juez

Se suscribe con la firma escaneada, por salubridad pública, por problemas de conectividad no se pudo firmar con la electrónica, se deja constancia 05/10/2023 (art. 244 CGP).